



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con treinta y dos minutos del día martes doce de agosto del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados, (más doce Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Jimena Yamil Arroyo Juárez y de los Diputados Oliver López García y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**- - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz, quien solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 12 DE AGOSTO DE 2025.** **1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, y de las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez y Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Efeméride de las Diputadas Biaani Palomec Enríquez, Irma Pineda Santiago y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentario Plural, por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los Transitorios Octavo y Décimo Tercero del Decreto 2325 del Índice de la Sexagésima Quinta Legislatura, mismo que reformó el Decreto 2278, por el cual se reformó el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la Base F al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 165 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario



del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XLV Bis al artículo 4; se reforman las fracciones XLIII y XLIV y se adiciona la fracción XLV al artículo 6; se adicionan los artículos 88 Bis, 88 Ter, 88 Quater y 88 Quinquies de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 1, 6 y 34, y la denominación de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez; y se adicionan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

los artículos 97 Bis y 97 Ter a la referida Ley. **12.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Reforman y Derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca.

13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones IV y V, recorriéndose las subsecuentes del artículo 40, y las fracciones X, XI y XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 41 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **14.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 y se reforman los artículos 9 fracciones I y XI; 12 fracción I; 13 fracción XI y 15 fracciones VI y VII, todos de la Ley de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **15.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial, la indumentaria de la Mujer Istmeña del Istmo de Tehuantepec. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 59 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, el Diputado Dante Montañaño Montero, el Diputado Isaías Carranza Secundino, y el Diputado Javier Casique Zárate, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, implementen de manera urgente las Acciones Legales, Administrativas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Culturales necesarias para salvaguardar el Patrimonio Cultural Colectivo del Estado de Oaxaca, ante el uso indebido de elementos identitarios, pertenecientes al Pueblo Indígena de Villa Hidalgo Yalálag, por parte del Diseñador Willy Chavarría y la Empresa ADIDAS. Asimismo, promuevan un proceso de reparación integral de los agravios ocasionados en perjuicio de dicha Comunidad Indígena, conforme a los Principios de Justicia Cultural, Dignidad y Respeto a los Derechos Colectivos **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que en la medida de su disponibilidad presupuestaria, promuevan la creación de Centros de Atención Geriátrica y Gerontológica para los Adultos Mayores, lo anterior acorde a la Política Pública Nacional establecida en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Raynel Ramírez Mijangos y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y Facultades Legales instalen los Institutos Municipales de la Juventud, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las Juventudes Oaxaqueñas.

23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que junto con el área de Protección Civil y Emergencia Escolar dependiente del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realicen la valoración técnica y actualizada de los edificios de Nivel Preescolar y Primaria en los Municipios de Valles Centrales y colindantes, luego de los constantes reportes de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

sismos ocurridos en el presente mes, y verifiquen el correcto funcionamiento de los Radios SARMEX del SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO que se encuentran instalados en las escuelas; asimismo, se les solicita para que en el próximo ciclo escolar 2025 - 2026, realicen con periodicidad, simulacros que fomenten la cultura preventiva e identificación de riesgos en los Centros Escolares. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Económico; de Cultura; y de Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realicen las gestiones necesarias para retomar en el año 2026, una Feria Internacional del Libro, tomando como ejemplo los casos exitosos del Palacio de Minería y/o de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, se les exhorta a las Autoridades señaladas, a garantizar que la Convocatoria a dicha feria, cumpla con los Principios de Igualdad y Paridad, evitando la discriminación y exclusión artística del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ámbito literario y cultural de Oaxaca. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en este año 2025, la “Semana Artesanal del Adulto Mayor” se llevará a cabo del día 24 al 30 de agosto. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, así como a los 570 Municipios de la Entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera urgente y permanente, campañas de información, prevención y sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente a los sectores más vulnerables, para prevenir el contagio del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), así como a reforzar las acciones institucionales, orientadas a garantizar el acceso



oportuno a diagnósticos, atención médica. **27.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga mediante Sesión Solemne, un Reconocimiento Público al Ciudadano Jesús “el chito” Ríos Villalobos, por su destacada trayectoria como Deportista en el Béisbol Nacional, su férreo impulso al deporte y por ser un ejemplo para la niñez, la adolescencia y las juventudes Oaxaqueñas. **28.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (SESIPINNA); al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca (IEEPO); a la Coordinación General de



Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSYSCYT); y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, a generar acciones para garantizar que los espacios educativos sean libres de violencia de género contra las mujeres. a informar a los y las alumnas sobre la violencia de género que viven las mujeres, los mecanismos de Denuncia, Atención y Sanción en los distintos espacios educativos. Así como implementar campañas de prevención de este Delito. Esto en el marco del inicio a clases para el ciclo escolar 2025 - 2026. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia del Titular de la Coordinación Estatal del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), así como del Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Salud de este Congreso, a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

fin de que informen sobre la situación actual del Sistema de Salud en el Estado, particularmente en lo relativo al abasto de medicamentos, insumos y alimentos, y se generen mecanismos de coordinación interinstitucional con el Poder Legislativo, para atender de forma prioritaria dicha problemática. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, y a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen el derecho de acceso al agua potable, a la totalidad de la población de dicho Municipio, de manera suficiente, continua, segura y sin ningún tipo de discriminación, conforme a los Principios de Universalidad, Equidad y Progresividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos suscritos por el Estado Mexicano. **31.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) para que el marco de sus atribuciones y competencias, previo al inicio del próximo año escolar, impulse y realice acciones de verificación y supervisión a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que operan en el Estado de Oaxaca, a fin de garantizar que su funcionamiento se apegue a los Principios de Legalidad, Transparencia y Seguridad.

32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que la empresa concesionaria responsable de la operación de la supercarretera Cuacnopalan - Oaxaca, realice de manera prioritaria, la rehabilitación, mantenimiento y correcta operación de los contenedores de basura, tanques de agua, sanitarios y baños localizados en la supercarretera. Lo anterior, con el objetivo de garantizar a turistas, visitantes y población usuaria, una experiencia más cómoda, segura y salubre al trasladarse a nuestro Estado durante las próximas festividades. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Tres Poderes del Estado, y a los 570 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, promuevan y fortalezcan la contratación de personas con discapacidad,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mediante la creación e implementación de acciones afirmativas, que garanticen su acceso al empleo formal en condiciones de igualdad, no discriminación y con los ajustes razonables necesarios para asegurar su plena inclusión en el ámbito laboral. **34.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal Lic. Claudia Curiel de Icaza, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección, establecido en la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para que de manera Coordinada con el Gobierno del Estado de Oaxaca, se articulen las Políticas Públicas necesarias en Materia de Protección de los Elementos del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos que integran el Estado de Oaxaca. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a intervenir para la protección de la Población Migrante en Estados Unidos. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, con pleno respeto a su Autonomía y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen o fortalezcan, la Reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento que se encuentren bajo su cargo, asegurando su acceso gratuito, fomentando la participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

especial prioridad para las y los Deportistas, Atletas y Equipos que representan a nuestro Estado en competencias deportivas. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una Reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento que tiene a su cargo; asegurando su acceso gratuito, fomentando la participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con especial prioridad para las y los Deportistas, Atletas y Equipos que representan a nuestro Estado en competencias deportivas. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la apertura de un nuevo periodo de registro en el Programa “Fertilizantes para el Bienestar” para el Estado de Oaxaca, en atención a sus condiciones geográficas, demográficas, culturales y lingüísticas que requieren mayor tiempo para garantizar el acceso equitativo. **39. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente No. 14 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del No. 6 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

Y DE DESARROLLO ECONÓMICO. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente No. 17 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, y del Expediente No. 7 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Reforma, Adiciona y Deroga diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Violencia Sexual. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto

de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, establezcan estrategias urgentes y necesarias para prevenir y mitigar los efectos de la sequía y el estiaje, y promuevan la adecuada captación de aguas pluviales. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y, en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 44 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la no procedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción y se recorren las subsecuentes del artículo 9 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca, y se ordena el Archivo definitivo del Expediente núm. 46 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII y adiciona la fracción XI al Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, implementen el Programa "Senderos de Paz" para convertir los espacios públicos en entornos seguros y accesibles, priorizando la iluminación, la pintura de espacios, la infraestructura verde y el arte urbano, como herramientas para revitalizar calles, entornos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

escolares y zonas patrimoniales, como estrategia de movilidad activa y seguridad peatonal. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Ahisamac Escobar Mumenthey, como Regidor de Educación del Municipio de Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca, con todas sus prerrogativas a partir del treinta de junio de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Leonor López Bautista, Segunda Concejala Suplente al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del seis de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Teresa Gutiérrez Mendoza, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diez de abril de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de “El Gavilán”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 82 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 1740 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda, y 120 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, ambas de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el primer párrafo del artículo 2 y se reforma el segundo párrafo del artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y

PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Oaxaca, a elaborar una guía para la aplicación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la gestión integral de riesgos de desastres en el Estado de Oaxaca. **40.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a agilizar las investigaciones en la Carpeta de Investigación número: 36/FIDSTS/2014, Mesa 2, Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Trascendencia Social; Carpeta de Investigación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

número: 15470/VIGE/UDDH/2024; y Carpeta de Investigación: 6280/FVCE/OAXACA/2025. En las citadas Carpetas de Investigación la víctima es la Defensora Zapoteca de Derechos Humanos Silvia Pérez Yescas, y su Organización Mujeres por CIARENA A.C. Se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), para que dicte las Medidas Cautelares correspondientes y se garantice la integridad física, emocional, mental y espiritual, el derecho al trabajo y labor de las Defensoras de Derechos Humanos de la Organización de Mujeres Indígenas CIARENA, A.C. Se exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, para que atienda de manera contextual la situación que enfrenta la Defensora Silvia Pérez Yescas, sus compañeras y las integrantes de la Organización Mujeres Indígenas por CIARENA A.C., ya que están siendo omisas con los hechos de violencia reciente, de allanamiento, amenazas a ellas y a las integrantes de la Organización. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una Mesa de Atención a la Problemática Ambiental, derivada del crecimiento inmobiliario, turístico y económico en la Costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de los ecosistemas costeros, particularmente los manglares. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 1 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declarándolo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Piedra de Letra”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Abroga La Ley de Cooperación para Obras Publicas del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 05 del Índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, como asunto total y definitivamente concluido, por las consideraciones vertidas en los considerandos de este Dictamen. **41.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - -

I. En virtud de que el Acta de la Sesión de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación, y toda vez que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de las Sesión referida, pidiendo a las Diputadas y a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada.** -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de agosto del año en curso, con el cual, el Comité Popular por la Revocación de Mandato de Salomón Jara Cruz, solicita se declare improcedente en todas



sus partes, las dos propuestas de reforma que pretenden modificar los tiempos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en la Ley Estatal para la Revocación de Mandato, por ser contrarias a los Principios Democráticos, al Estado de Derecho y a los Derechos Fundamentales de Participación Ciudadana. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para ser agregado al Expediente número 91 de esa misma Comisión; y a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, para ser agregado al Expediente número 12 de esa misma Comisión.** **02)** Oficio número SM/1377/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de agosto del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, informa de las Reformas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** **03)** Oficio número INM/SCJ/DLC/006/2025, recibido en la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Servicios Parlamentarios el día cinco de agosto del año en curso, con el cual, el Director de Legislación y Consulta del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 257, mediante el cual, “Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se implemente un plan de atención inmediata para nuestros compatriotas afectados por la Política Migratoria y Ejecutada por Donald Trump, Presidente de los Estados Unidos de América.” **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de la LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 257 de esta LXVI Legislatura. 04)** Oficio número SJBS/02/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de agosto del año en curso, con el cual, la Secretaria Municipal de San Juan Bautista



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, remite los Expedientes de las Renuncias de los CC. Fernando Sergio Arias Flores, Lourdes Alicia López Villagómez y Arnulfo Primitivo Gallardo Soriano, a los cargos de Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, de Educación y Deportes y Regidor de Seguridad y Obras Públicas respectivamente de dicho Municipio, por lo que remite documentación, para que se emitan las Declaratorias respectivas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)**

Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0228/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número SG/CDPIM/0882/2025, con el que, el Encargado de la Comisión de Dialogo con los Pueblos Indígenas de México, de la Secretaría de Gobernación, solicita brindar la atención requerida a los Representantes de los desplazados de la Comunidad de Tierra Negra, Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, con la finalidad de que puedan regresar a su Comunidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de donde fueron desplazados, supuestamente el pasado 17 de agosto de 2017; lo anterior en consideración a los Acuerdos y la Recomendación referidos, así como compartir las acciones que se generen o se hayan generado al respecto. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0230/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número CP2R1A.-1366.19, con el cual la Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión, hace de conocimiento que en Sesión celebrada en fecha 23 de julio de 2025, se aprobó el Dictamen de la Primera Comisión Permanente, con el punto de Acuerdo: “Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como a sus homólogos en las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Entidades Federativas, para que continúen y refuercen las estrategias de comunicación y educación comunitaria, orientadas a prevenir el matrimonio infantil, promoviendo el reconocimiento social de esta práctica como una forma de violencia, que limita el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas para que, de ser el caso, evalúen incorporar en su Legislación Penal, figuras específicas que sancionen la cohabitación forzada de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, derivada de uniones informales o consuetudinarias con fines de convivencia equiparable al matrimonio, a fin de garantizar una protección más amplia y efectiva a niñas, niños y adolescentes, contra estas conductas."

Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura. 07) Oficio número 98/SJJM/ADM/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dos de junio del año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en curso, con el cual, el Presidente Municipal y su Cabildo de San Juan Juquila Mixes, Yautepec, Oaxaca, solicitan se les informe si es procedente una ampliación presupuestal para el Municipio que actualmente representan, lo anterior, toda vez que, se tiene pendiente el pago de recursos económicos a la Agencia Municipal de Guadalupe Victoria de ese mismo Municipio, de los Ramos 28 y 33, fondos III y IV, de los meses de enero a diciembre de 2018, derivado de la Sentencia emitida por los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDCI/63/2018. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 08)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0232/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día ocho de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número PM/0150/2025, por medio del que, el Presidente Municipal de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, hace de conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que tuvo a bien aprobar un Decreto con el que se Reforma el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Reglamento de Vialidad y Transporte para el Municipio de Salina Cruz, mismo que fue aprobado por unanimidad, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de marzo de la presente anualidad. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 09) Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0231/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día ocho de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número 133/2025, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Municipio, lo anterior para los efectos legales que tenga lugar. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 10) Oficio número TEEO/SG/A/6037/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día ocho de agosto del año en curso, con el cual, el Jefe de la Oficina de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo Plenario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Cumplimiento de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, aprobado por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictado en Autos del Expediente JDCI/65/2024 antes JDC/283/2024, en el que se le da vista a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, con copias certificadas de las constancias que integran en su totalidad el Expediente en comento, para que en el ámbito de sus atribuciones, se inicie con el Procedimiento de Suspensión de Mandato del Presidente Municipal de Ánimas Trujano, Centro, Oaxaca, lo anterior ante el incumplimiento injustificado de una Resolución en Materia Electoral, por parte de la Autoridad Responsable. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, y de las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez y Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Para su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

debida atención, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo y a la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía en el orden citado, quienes en su carácter de suscribientes, exponen sus efemérides. Una vez hecho lo anterior, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. -----

IV. Efeméride de las Diputadas Biaani Palomec Enríquez, Irma Pineda Santiago y del Diputado Dante Montañón Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para lo anterior, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, a la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien expone la Efeméride y una vez concluida su participación, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Grupo Parlamentario Plural, por la que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Tania Caballero Navarro, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen; por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; en lo que corresponde a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Administración**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y Procuración de Justicia. - - - - -

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los Transitorios Octavo y Décimo Tercero del Decreto 2325 del Índice de la Sexagésima Quinta Legislatura, mismo que reformó el Decreto 2278, por el cual se reformó el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Monserat Herrera Ruíz, Elisa Zepeda Lagunas, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Karla Clarissa Bornios Peláez y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; lo que es concedido. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la Base F al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 165 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Permanente de Estudios Constitucionales; y con referencia al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. -----**

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XLV Bis al artículo 4; se reforman las fracciones XLIII y XLIV y se adiciona la fracción XLV al artículo 6; se adicionan los Artículos 88 Bis, 88 Ter, 88 Quater y 88 Quinquies de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 1, 6 y 34, y la denominación de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez; y se adicionan los artículos 97 Bis y 97 Ter a la referida



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ley. Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Monserat Herrera Ruíz, Elisa Zepeda Lagunas, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Karla Clarissa Bornios Peláez y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; Petición que es autorizada. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Reforman y Derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Operador Encargado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Monserat Herrera Ruíz, Elisa Zepeda Lagunas, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Karla Clarissa Bornios Peláez y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición que concede en el momento. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones IV y V, recorriéndose las subsecuentes del artículo 40, y las fracciones X, XI y XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 41 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su intervención, las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas, solicitan autorización de las promoventes para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que conceden de manera satisfactoria. Enseguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 y se reforman los artículos 9 fracciones I y XI; 12 fracción I; 13 fracción XI y 15 fracciones VI y VII, todos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Derechos de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas Y Afromexicanas.** - - - - -

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial, la indumentaria de la mujer Istmeña del Istmo de Tehuantepec. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Antonia Natividad Díaz Jiménez, solicitan autorización de la Promovente para adherirse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es concedido en el momento. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.** -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 59 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Elisa Zepeda Lagunas, María Francisca Antonio Santiago, Karla Clarissa Bornios Peláez, y el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, solicitan la anuencia del Diputado Promovente, para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, quien concede con agrado dicha petición. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, el Diputado Dante Montaña Montero, el Diputado Isaías Carranza Secundino, y el



Diputado Javier Casique Zárate, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, implementen de manera urgente las Acciones Legales, Administrativas y Culturales necesarias para salvaguardar el Patrimonio Cultural Colectivo del Estado de Oaxaca, ante el uso indebido de elementos identitarios, pertenecientes al Pueblo Indígena de Villa Hidalgo Yalálag, por parte del Diseñador Willy Chavarría y la Empresa ADIDAS. Asimismo, promuevan un proceso de reparación integral de los agravios ocasionados en perjuicio de dicha Comunidad Indígena, conforme a los Principios de Justicia Cultural, Dignidad y Respeto a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Derechos Colectivos. Acto seguido, la Diputada Presidenta pregunta a los suscribientes, si desean hacer uso de la voz, concediendo el uso de la voz al Diputado **Isaías Carranza Secundino**, quien comenta que todos han sido testigos de la apropiación indebida del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades de Oaxaca, cometido por el Diseñador Willy Chavarría y la Empresa Adidas, al elaborar y comercializar un producto denominado Oaxaca Sleep on, el cual es idéntico a los huaraches elaborados en Villa Hidalgo Yalálag, sin el posible consentimiento de las y los Artesanos de la Comunidad, y que por eso agradece a las Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de la actual Legislatura y además de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, y que hace uso de la voz ante esa apropiación de la Identidad Cultural de los Pueblos de Oaxaca y la mercantilización de sus conocimientos tradicionales por parte de marcas extranjeras sin el consentimiento de los Pueblos originarios, que esa apropiación cultural fue tema en la conferencia de prensa del Gobernador del Estado de Oaxaca, el día cinco de agosto, y que de igual



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

manera la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo hizo un llamado a defender el Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades del País, y que es el motivo por el que las Legisladoras y los Legisladores, tienen que enfrentar de manera coordinada, los hechos que implican una apropiación cultural, que no solamente de la Comunidad de Villa Hidalgo Yalálag, sino que también en su momento de una marca de mezcal, del textiles de la Región Mixe y de la Costa, entre otros, por eso como Representantes Populares es su obligación coadyuvar a las acciones realizadas por el Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al mencionar que colaboración sí, plagio no, y que no es una campaña contra ninguna Empresa, sino más bien, un mensaje al Mundo de que Oaxaca y sus Comunidades se respetan, porque Oaxaca es el Corazón Cultural Gastronómico y Lingüístico de México, y que ante ello someten a consideración de la Soberanía el Acuerdo presentado. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien informa que se suma a respaldar el exhorto que busca salvaguardar la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Cultura de un Pueblo que ha visto vulnerada su identidad a través del plagio de uno de sus elementos más emblemáticos, sus huaraches, y que defender ese símbolo de Villa Hidalgo Yalálag, no es solo un Acto de Justicia Cultural, sino también un deber ético con las generaciones que heredaron y resguardaron ese conocimiento ancestral, y agradece la invitación de la Junta de Coordinación Política para firmar y respaldar el exhorto y que quiere que quede claro que su compromiso con Oaxaca y con sus Comunidades es integral e incuestionable y que siempre que haya que apoyar algo que aporte al beneficio de la gente de Oaxaca, ahí estará para respaldarlo. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien dice que hace uso de la Tribuna, porque le parece que el tema es importante y muy representativo, que es parte del ambiente que en la actualidad se tiene y del contexto también político en el que se desenvuelven en el Recinto, enfatiza que el tema sin duda, trasciende a los Partidos y posiciones políticas, por la defensa de la identidad y el Legado de Oaxaca, que la reciente situación con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la Empresa Adidas y la apropiación del diseño de Villa Hidalgo Yalálag no es un tema aislado ni menor, que consiste en un recordatorio de que la riqueza cultural de Oaxaca, sigue siendo utilizada sin el debido reconocimiento a sus verdaderos creadores, y que no hablan solo de calzado, sino de textiles, de música, de mezcal, de historia viva, de tradición y de trabajo comunitario que merece respeto y protección, que no será la primera vez, ni la última que suceda, y que es el motivo por el que respalda plenamente el llamado de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para implementar medidas que salvaguarden el Patrimonio Colectivo, al terminarse las intervenciones, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien comenta que interviene para apoyar la defensa que se ha hecho respecto del plagio a los huaraches de Villa Hidalgo Yalálag, porque justamente están viendo que el Gobierno de México y el Gobierno del Estado, trabajan de manera coordinada para defender los bienes tangibles e intangibles de los Pueblos Indígenas, lo que nunca se había visto, y que coincide con el posicionamiento que hacen desde el Congreso del Estado de Oaxaca, porque están justamente preocupados y defendiendo lo que es de los Pueblos y de las Comunidades, cree que esa debe de ser la postura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de ahora en adelante y respecto de cualquier plagio no solamente de los bienes materiales, también de los bienes intangibles que difícilmente se pueden identificar, y cita como ejemplo el conocimiento tradicional, que consiste en todos esos saberes que se están llevando y no se hace nada y no se dice nada, por eso se debe estar muy vigilantes de todos los bienes de los Pueblos Indígenas. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Zeferino García Jerónimo**, quien comenta que el Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los Pueblos y Comunidades que lo integran, que cada Pueblo, cada Comunidad tiene sus propias tradiciones y costumbres, y sobre todo su especial forma de vestir, que refleja el siglo de historia y de creatividad, y la forma de vida que durante la Colonia quisieron erradicarlas y hasta hace pocos años todavía era sinónimo de discriminación, que los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Oaxaqueños están orgullosos del Legado que les dejaron los ancestros, lo que para ellos es parte de su vida cotidiana, para otros solo ven



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

plagio y lucro, y que por ello otorga su más grande Reconocimiento a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México, al Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador del Estado de Oaxaca, por la gran defensa del Patrimonio Cultural que legaron los antepasados, que deben hacerle saber al Mundo, que ahora se tiene un Gobierno e Instituciones que protegen el Patrimonio, y que ahora los Indígenas tienen voz y sobre todo el derecho de mantenerla, controlarla, protegerla y desarrollarla, así como a impedir el uso no autorizado. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Eva Diego Cruz**, quien señala que el tema de los plagios en Oaxaca ha sucedido de manera constante, y se dirige al Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política, a quienes dice que cree que vale la pena, ahora que están en las mejores condiciones en Oaxaca, con la participación del Gobernador del Estado, de la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que se haga una revisión, una Mesa de Trabajo técnica, con el Congreso Federal, con los Legisladores Federales, con el Congreso Local, con los Técnicos, para revisar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

las Leyes, el Marco Legal y ver qué es lo que falta de acuerdo a sus facultades en el Congreso del Estado y en el Congreso de la Unión, para poder realmente proteger el Patrimonio Cultural de Oaxaca, porque de alguna manera se están haciendo temas aislados y cada quien quiere proteger el Patrimonio Cultural de las Regiones, pero que ahora que están Unidos todos y celebra la participación de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y del Gobernador de Estado, pero que tiene que ir más allá, que se necesita hacer una revisión exhaustiva en el Congreso del Estado, con una Mesa de Trabajo que parta de Oaxaca y con los Legisladores Federales para ver qué es lo que hace falta en el Marco Legal, porque las declaratorias no están sirviendo, por eso dice que falta más y culmina a todas y a todos, para tener la mejor voluntad de defender el Patrimonio Cultural y no quieren la apropiación cultural de la riqueza de Oaxaca. Concluidas las intervenciones, la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que en la medida de su disponibilidad presupuestaria, promuevan la creación de Centros de Atención Geriátrica y Gerontológica para los Adultos Mayores, lo anterior acorde a la



Política Pública Nacional establecida en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Raynel Ramírez Mijangos y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y Facultades Legales instalen los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Institutos Municipales de la Juventud, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las Juventudes Oaxaqueñas. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

aprobado con treinta y un votos que se trate de

Urgente y Obvia Resolución. Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, Pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que junto con el Área de Protección Civil y Emergencia Escolar dependiente del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realicen la valoración técnica y actualizada de los edificios de nivel Preescolar y Primaria en los Municipios de Valles Centrales y colindantes, luego de los constantes reportes de sismos ocurridos en el presente mes, y verifiquen el correcto funcionamiento de los radios SARMEX del SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO que se encuentran instalados en las escuelas; asimismo, se les solicita para que en el próximo ciclo escolar 2025 - 2026, realicen con periodicidad, simulacros que fomenten la cultura preventiva e identificación de riesgos en los Centros Escolares. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. -----

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Económico; de Culturas y de Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realicen las gestiones necesarias para retomar en el año 2026, una Feria Internacional del Libro, tomando como ejemplo los casos exitosos del Palacio de Minería y/o de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, se les exhorta a las Autoridades señaladas, a garantizar que la Convocatoria a dicha feria, cumpla con los Principios de Igualdad y Paridad, evitando la discriminación y exclusión artística del ámbito literario y cultural de



Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** - - - - -

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en este año 2025, la “Semana Artesanal del Adulto Mayor” se llevará a cabo del día 24 al 30 de agosto. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y la turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, así como a los 570 Municipios de la Entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera urgente y permanente, campañas de información, prevención y sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente a los sectores más vulnerables, para prevenir el contagio del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), así como a reforzar las acciones institucionales, orientadas a garantizar el acceso oportuno a diagnósticos, atención médica. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y saluda a la Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida (COESIDA) en Oaxaca, a la Doctora Itayetzin Medina Hernández, quien dice ha hecho un gran trabajo al



frente de esa Institución. Al concluir su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, Pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra.

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga mediante Sesión Solemne un Reconocimiento Público al Ciudadano Jesús “el chito” Ríos Villalobos, por su destacada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

trayectoria como Deportista en el Béisbol Nacional, su férreo impulso al Deporte y por ser un ejemplo para la niñez, la adolescencia y las juventudes Oaxaqueñas. Acto seguido la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, a quien la Presidenta de la Mesa Directiva la autoriza la reproducción de un material audiovisual, con el que la Promovente manifiesta sirve de sustento en su exposición. Hecho lo anterior, la Diputada suscribiente expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, el Diputado Javier Casique Zárate, solicita autorización de la Promovente para sumarse a su Proposición con Punto de Acuerdo, concediéndose dicha petición. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la



Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (SESIPINNA); al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca (IEEPO); a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSYSCYT); y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, a generar acciones para garantizar que los espacios educativos sean libres de violencia de género contra las mujeres. a informar a los y las alumnas sobre la violencia de género que viven las mujeres, los mecanismos de Denuncia, Atención y Sanción en los distintos espacios educativos. Así como implementar Campañas de Prevención de este Delito. Esto en el marco del inicio a clases para el ciclo escolar 2025 - 2026. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintiocho votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra.

Por lo que, se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia del Titular de la Coordinación Estatal del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), así como del Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Salud de este Congreso, a fin de que informen sobre la situación actual del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sistema de Salud en el Estado, particularmente en lo relativo al abasto de medicamentos, insumos y alimentos, y se generen mecanismos de coordinación Interinstitucional con el Poder Legislativo, para atender de forma prioritaria dicha problemática. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, y a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen el derecho de acceso al agua potable, a la totalidad de la población de dicho Municipio, de manera suficiente, continua, segura y sin ningún tipo de discriminación, conforme a los Principios de Universalidad, Equidad y Progresividad, establecidos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos suscritos por el Estado Mexicano. Acto seguido la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** -----

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

(IEEPO), para que el marco de sus atribuciones y competencias, previo al inicio del próximo año escolar, impulse y realice acciones de verificación y supervisión a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que operan en el Estado de Oaxaca, a fin de garantizar que su funcionamiento se apegue a los Principios de Legalidad, Transparencia y Seguridad. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que la empresa concesionaria responsable de la operación de la Supercarretera Cuacnopalan - Oaxaca, realice de manera prioritaria, la rehabilitación, mantenimiento y correcta operación de los contenedores de basura, tanques de agua, sanitarios y baños localizados en la supercarretera. Lo anterior, con el objetivo de garantizar a turistas, visitantes y población usuaria una experiencia más cómoda, segura y salubre al trasladarse a nuestro Estado durante las próximas festividades. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Infraestructura y Comunicaciones. - - - - -

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Tres Poderes del Estado, y a los 570 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, promuevan y fortalezcan la contratación de personas con discapacidad, mediante la creación e implementación de acciones afirmativas, que garanticen su acceso al empleo formal en condiciones de igualdad, no discriminación y con los ajustes razonables necesarios para asegurar su plena inclusión en el ámbito laboral. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, las Diputadas Mónica Belén López Javier, María Francisca Antonio Santiago, y Cecilia Olivia Cruz Merlín, solicitan la anuencia del Diputado Promovente para suscribir su Proposición con Punto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Acuerdo, lo que se concede en el momento.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, quien agradece al Diputado Javier Casique Zarate, por tomar la iniciativa para apoyar a las personas con discapacidad y cree que han caminado muy bien desde que entró el Expresidente Andrés Manuel López Obrador, porque se ha ido incluyendo a las personas con discapacidad, y que también es importante que los 570 Municipios de Oaxaca se sumen a hacer las contrataciones, porque así van a hacer más fuerza y más lucha para las personas con discapacidad. De la misma manera, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Dante Montaña Montero, quien interviene para reconocer la Proposición que ha presentado el suscribiente, e informa que en la anterior Legislatura junto con la finada Diputada Kelly, hicieron una propuesta que debe estar en Comisiones Permanentes y que considera conveniente debe ser atendida. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----

XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal Lic. Claudia Curiel de Icaza, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección, establecido en la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para que de manera Coordinada con el Gobierno del Estado de Oaxaca, se articulen las Políticas Públicas necesarias en Materia de Protección de los Elementos del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos que integran el Estado de Oaxaca. En



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

seguida, la Secretaría en uso de sus facultades, le concede el uso de la palabra a la Diputada Presidenta, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, se informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, se somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual la Secretaría solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, se declara aprobado con veintinueve votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, se somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, la Secretaría, pregunta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a intervenir para la protección de la Población Migrante en Estados Unidos. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de la palabra al Diputado Promoviente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** -----

XXXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, con pleno respeto a su Autonomía y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen o fortalezcan, la Reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que se encuentren bajo su cargo, asegurando su acceso gratuito, fomentando la participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con especial prioridad para las y los Deportistas, Atletas y Equipos que representan a nuestro Estado en competencias deportivas. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Deporte. - - -**

XXXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento que tiene a su cargo; asegurando su acceso gratuito, fomentando la participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con especial prioridad para las y los Deportistas, Atletas y Equipos que representan a nuestro Estado en competencias deportivas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintinueve votos que se trate de

Urgente y Obvia Resolución. Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, se declara**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -

XXXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la apertura de un nuevo periodo de registro en el Programa “Fertilizantes para el Bienestar” para el Estado de Oaxaca, en atención a sus condiciones geográficas, demográficas, culturales y lingüísticas que requieren mayor tiempo para garantizar el acceso equitativo. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al finalizar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

En seguida, la Presidencia informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XXXIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y



Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes:

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente No. 14 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del No. 6 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, de la Sexagésima Quinta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

Y DE DESARROLLO ECONÓMICO. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la

Preclusión del Expediente No. 17 del Índice de la

Comisión Permanente de Administración Pública, y

del Expediente No. 7 del Índice de la Comisión

Permanente de Desarrollo Económico de la

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo

como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. b)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, declara la Preclusión y, en consecuencia,

ordena el Archivo del Expediente número 44 del

Índice de la Comisión Permanente de Agua y

Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional, como asunto total y definitivamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la no procedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción y se recorren las subsecuentes del artículo 9 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, y se ordena el Archivo definitivo del Expediente núm. 46 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 82 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 1740 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda, y 120 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, ambas de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desean exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con veintiocho votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Enseguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Reforma, Adiciona y Deroga diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Violencia Sexual. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz a la Diputada Analy Peral Vivar, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión Dictaminadora, expone los fundamentos y los argumentos que les sirvieron de sustento para emitir el Dictamen. Concluida su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, quien en su carácter de Promovente e integrante de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género exterioriza que, las Leyes en Materia de Violación y Violencia Sexual en los treinta y cinco Países de América, niegan el acceso a la Justicia para las sobrevivientes de violencia sexual, puesto que proveen numerosas oportunidades para que los perpetradores puedan escapar de la justicia, señala que dicha impunidad contribuye a la continua perpetuación de la violencia sexual contra las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mujeres, que el derecho de las mujeres a no ser víctimas de violencia sexual se ha reconocido como una Norma Internacional de Derechos Humanos, ya que viola su libertad, su autonomía sexual, su integridad corporal, su intimidad en el más alto nivel de salud física y mental, su derecho a no sufrir violencia, tortura, y otras formas de discriminación por razón de género, y que es por eso que reconoce ampliamente el trabajo que la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, Presidida por la Diputada Analy Peral Vivar, realizó junto al Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres, a la Oficina de las Defensoría de los Derechos de la Infancia, a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de este Honorable Congreso y a la Organización no Gubernamental Equality Now, para realizar un Dictamen que garantiza en un Marco Legal, a las mujeres, niñas y adolescentes, una vida libre de violencia sexual, y que se debe recordar que ni en la Ley, ni en la Interpretación Judicial, nunca debería suponerse que una persona dio su consentimiento, porque



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

simplemente no resistió físicamente las conductas sexuales no deseadas, independientemente de si el perpetrador amenazó con usar o usó la fuerza física, que hasta la fecha, las y los Juzgadores siguen pidiendo pruebas directas en esos casos, a pesar de la naturaleza de esos Delitos y no valoran imparcialmente otras pruebas, como es el contexto en que se dieron los hechos y las circunstancias coercitivas, de ahí que muchos actos de violación queden en la impunidad, siendo responsabilidad del Estado, prevenir, atender, sancionar y erradicar adecuadamente la violencia sexual contra las mujeres, y que en la actualidad Oaxaca se convierte en el primer Estado de la República, en lograr la armonización con los Estándares Internacionales de Derechos Humanos, para que el Código Penal de Oaxaca, contenga el Marco Jurídico suficientemente claro, para proceder Judicialmente ante casos de violencia sexual contra mujeres y niñas, y que queda la responsabilidad de las Instituciones para capacitar y actuar conforme a la Ley, para proteger a las víctimas de violencia sexual y que no haya más impunidad en Oaxaca. terminada la intervención, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer y último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO** enlistado en el orden del día. **a)** Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, establezcan estrategias urgentes y necesarias para prevenir y mitigar los efectos de la sequía y el estiaje, y promuevan la adecuada captación de aguas pluviales. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de



la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII y adiciona la fracción XI al Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea



exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto y con conocimiento de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** b)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, implementen el Programa “Senderos de Paz” para convertir los espacios públicos en entornos seguros y accesibles, priorizando la iluminación, la pintura de espacios, la infraestructura verde y el arte urbano, como herramientas para revitalizar calles, entornos escolares y zonas patrimoniales, como estrategia de movilidad activa y seguridad peatonal. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y con conocimiento de que no se registra



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se tenga participación alguna. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Ahisamac Escobar Mumenthey, como Regidor de Educación del Municipio de Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca, con todas sus prerrogativas a partir del treinta de junio de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

(treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Leonor López Bautista, Segunda Concejal Suplente al cargo de Síndica Municipal del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ayuntamiento de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del seis de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no registrarse intervención alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. c)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Teresa Gutiérrez Mendoza, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diez de abril de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por lo tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ASUNTOS AGRARIOS. d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de “El Gavilán”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a lo instruido, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el primer párrafo del artículo 2, y se reforma el segundo párrafo del artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, quien en su carácter de Promovente, expone los razonamientos y fundamentos que sirvieron de sustento a la Comisión Dictaminadora para la emisión de Dictamen. Concluida la intervención, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Oaxaca, a elaborar una guía para la aplicación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la gestión integral



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de riesgos de desastres en el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena
Notificar a las Instancias correspondientes para los
efectos Legales procedentes. En seguida la Diputada

Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente
punto del Orden del Día. -----

XL. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN
PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada
Presidenta procede a informar que, en términos del
artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior
del Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad
de Dictámenes, informa al Pleno que fueron
publicados en la Gaceta Parlamentaria, los
Dictámenes que serán sometidos a votación en la
siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la
publicidad en primera lectura de los Dictámenes de
las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN**
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera
Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por
el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional
del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano
de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Oaxaca, a agilizar las investigaciones en la Carpeta de Investigación número: 36/FIDSTS/2014, Mesa 2, Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Trascendencia Social; Carpeta de Investigación número: 15470/VIGE/UDDH/2024; y Carpeta de Investigación: 6280/FVCE/OAXACA/2025. En las citadas Carpetas de Investigación la Víctima es la Defensora Zapoteca de Derechos Humanos Silvia Pérez Yescas, y su Organización "Mujeres por CIARENA A.C." Se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), para que dicte las Medidas Cautelares correspondientes y se garantice la integridad física, emocional, mental y espiritual, el derecho al trabajo y labor de las Defensoras de Derechos Humanos de la Organización de "Mujeres Indígenas CIARENA, A.C." Se exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, para que atienda de manera contextual, la situación que enfrenta la Defensora Silvia Pérez Yescas, sus compañeras y las integrantes de la Organización "Mujeres Indígenas por CIARENA



A.C.", ya que están siendo omisas con los hechos de violencia reciente, de allanamiento, amenazas a ellas y las integrantes de la Organización. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una Mesa de Atención a la Problemática Ambiental, derivada del crecimiento inmobiliario, turístico y económico en la Costa de



Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de los ecosistemas costeros, particularmente los manglares. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 1 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declarándolo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Piedra de Letra”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **COMISIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y

COMUNICACIONES. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Abroga La Ley de Cooperación para Obras Publicas del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 05 del Índice de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, como asunto total y definitivamente concluido, por las consideraciones vertidas en los considerandos de este Dictamen. En seguida, la Diputada Presidenta informa que al haberse concluido la Declaratoria de los Dictámenes en primera lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

LXI. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Karla Clarissa Bornios Peláez**, quien expone que en el Marco del Día Internacional de la Juventud, esa importante fecha está dedicada a visibilizar las cuestiones culturales, sociales y políticas que rodean a las juventudes, instituido por las Naciones Unidas en el año mil novecientos noventa y nueve, que el presente día sirva de plataforma para que los Gobiernos Locales y Nacionales aborden los desafíos que enfrentan las juventudes y reconozcan su contribución al desarrollo de las sociedades, que el Día Internacional de la Juventud se celebró por primera vez el doce de agosto del dos mil, tras la adopción de la Resolución 54/120 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año mil novecientos noventa y nueve, que en el Estado de Oaxaca, de acuerdo con el censo de población y vivienda del dos mil veinte, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

población joven es de 97,139 personas de entre 15 a 29 años, y que en Oaxaca representa el 31% de la población total, y que por eso no podían imaginar una transformación en el Estado y en el País sin los jóvenes, que en materia de diversidad lingüística doscientos setenta y un mil jóvenes hablan alguna de las dieciséis Lenguas Indígenas del Estado y cuarenta y ocho mil se auto escriben como Jóvenes Afrodescendientes, que en la actualidad, en los Gobiernos del Humanismo Mexicano, las juventudes están en el centro de las políticas públicas y a nivel Estatal han apostado y afirmado que el futuro depende de las nuevas generaciones, trabajando de manera comprometida en el diseño de Programas para que las juventudes del Estado sigan siendo el pilar, la inspiración, el motor y la fuerza transformadora más importante de Oaxaca, que los esfuerzos realizados encaminan a garantizar sus derechos, haciéndolos partícipes de esa gran transformación en la historia política, rompiendo la inercia que durante décadas se mantuvo en contra de las nuevas generaciones, porque las juventudes tienen demandas claras, educación, trabajo y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

crecimiento económico, reducción de las desigualdades, paz, justicia y acceso a espacios donde se respete su diversidad étnica y lingüística, que en año dos mil veinticinco, el tema de acción, son acciones locales de los jóvenes para los objetivos del desarrollo sostenible y más allá, resalta el poder de los jóvenes para tomar medidas significativas en sus Comunidades, señala que es el momento oportuno de recordarles a ellas y a ellos que están ahí con un profundo compromiso de Legislar con el corazón y con la convicción de que son el relevo generacional que mira con dignidad y respeto sus preocupaciones, y que acompañan en cada sesión sus esfuerzos por la consolidación de un Oaxaca más próspero, plural y equitativo, y que empoderar a las juventudes es fundamental para fortalecer la Democracia, que involucrarlos en la toma de decisiones, no solo garantiza una sociedad más justa, inclusiva, sino que también promueve una Democracia más sólida y resiliente, pide que sigan soñando y construyendo el futuro para las nuevas generaciones, que sigan creyendo en las juventudes, que hoy Legislan para ellos, pero también están ahí



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

abriendo espacios para todos los jóvenes que los ven, porque así como la Legislatura del relevo generacional sube a Tribuna para alzar la voz, también ellos el día de mañana estarán ahí para seguir protegiendo el Patrimonio Cultural, pero sobre todo para alzar la voz por los Pueblos originarios, concluye diciendo “que vivan las juventudes del Estado de Oaxaca, que vivan las juventudes de todo México”. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Analy Peral Vivar**, quien interviene en relación a la Iniciativa presentada y que fue turnada la Comisión Permanente de Culturas y Artes, para su estudio, por ello expone que han trabajado de manera conjunta con la Asociación Civil Litigio Estratégico Indígena, a quienes agradece y reconoce su interés por impulsar Iniciativas Ciudadanas y por su firme convicción en la defensa de los Derechos Humanos, que en esa ocasión se dirige a la Soberanía para hablar de la indumentaria tradicional de la mujer del Istmo de Tehuantepec, conocida como el Traje de Tehuana, una vestimenta que no solo cumple una función estética o práctica, sino que simboliza el poder, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

identidad y la autonomía femenina en la Región, pide que le permitan llevarlos por un breve recorrido por sus orígenes y evolución, para que se comprenda su valor incalculable en la Época Prehispánica, en el que las mujeres zapotecas utilizaban huipiles confeccionados en telar de cintura, generalmente con algodón y otras fibras naturales, adornados con ecografías relacionadas con la cosmovisión, como grecas, serpientes, aves, y símbolos agrícolas, que durante la Colonia y el Virreinato, se integraron nuevas técnicas, materiales y formas, se introdujeron telas europeas como terciopelo, satén, encajes, y bordados con hilo metálico, que el huipil se acortó y se comenzó a usar con una falda amplia y se aumentó la complejidad de los bordados, incorporando motivos florales que fusionaban símbolos indígenas y europeos, y que en los Siglos XIX y XX, el traje adquirió la forma que en la actualidad lo caracterizan, el de gala o el de terciopelo y el traje diario sencillo, que el traje de tehuana no solo se volvió un símbolo de feminidad, de identidad zapoteca, sino también de estatus social, orgullo étnico y expresión estética, que el traje de tehuana



no es una pieza estática de museo, sino una expresión dinámica, colectiva y viva del Pueblo Zapoteco, y que su evolución refleja una historia de adaptación, de creatividad, de orgullo cultural y autonomía femenina que sigue vigente y en defensa activa hoy en día, y que sin embargo ese tesoro vivo enfrenta amenazas graves, como la piratería, el plagio y la reproducción industrial no autorizadas de diseños y con iconografías técnicas y tecnologías tradicionales, que esas prácticas vulneran derechos colectivos, afectan la economía comunitaria, despojan a las creadoras de reconocimiento y distorsionan el sentido cultural de las piezas, y que es ahí donde entra el contexto jurídico que les obliga a actuar, que la reforma al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 30 de septiembre del 2024, reconoce explícitamente el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, a preservar, proteger y desarrollar su Patrimonio Cultural, tanto en material como inmaterial, comprendiéndose como un amplio abanico de manifestaciones identitarias, desde conocimientos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

tradicionales, lenguas, rituales, hasta expresiones artísticas, técnicas artesanales, iconografías, y prácticas comunitarias, y que por otra parte, el artículo cuarto de la Carta Magna, reconoce que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia, así como en ejercicio de sus derechos culturales, que ese reconocimiento del derecho a la cultura como derecho fundamental, implica conforme a los Principios Interpretativos de Progresividad y Universalidad, no solo el acceso a expresiones culturales ajenas, sino también el ejercicio libre y sin discriminación de las formas propias de creación, identidad y significación cultural, específicamente cuando esas forman parte del acervo colectivo de un Pueblo o Comunidad originaria, que por ello propone con firmeza, establecer mediante Decreto Legislativo, que se declare la indumentaria de la mujer del Istmo de Tehuantepec, también conocido como Traje de Tehuana, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, en razón de que esa indumentaria, no solo constituye un bien cultural, sino



una práctica viva que encarna el derecho fundamental, y que su preservación requiere de medidas Legislativas, Administrativas y Jurisdiccionales que reconozcan su carácter colectivo e inmaterial con base en los artículos segundo y cuarto Constitucionales, como parte de un enfoque de derechos culturales, que integren justicia, identidad y autodeterminación cultural, que la Iniciativa no solo es Legal, sino un acto de justicia cultural, porque se protege la diversidad, pide honrar la creatividad ancestral y asegurar que ese Legado se transmita a generaciones futuras, concluye mencionando que es por la identidad, la autonomía y la resistencia cultural. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien dice que se celebra el Día Internacional de la Juventud y que es un buen momento para reflexionar en relación a ese gran papel que las nuevas generaciones están desempeñando en el proceso de transformación del País, porque los jóvenes son el presente y el futuro de México y de Oaxaca, y que sin ellos y ellas el cambio verdadero no se estaría materializando, por ello



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

considera es trascendental general desde distintos espacios para la reflexión colectiva, el reconocer que el triunfo electoral de la Lucha Obradorista en el año 2018, fue el resultado de un largo proceso histórico, que data de mediados del siglo pasado, quedándose en el camino muchos luchadores sociales y activistas de izquierda, que enarbolaron la bandera de la Democracia y la Justicia, y la ardua batalla de más de tres décadas, emprendida por el gran referente y Activo Político Nacional, así como de quienes se sumaron a sus ideales y su proyecto alternativo de Nación, así como el sacrificio de muchos Ciudadanos para darle continuidad a la narrativa de transformación que se sigue consolidando a lo largo y ancho de la Nación Mexicana, lo que debe reivindicarse con actitudes responsables y una conducta decorosa de quienes tienen la responsabilidad en diversos espacios y con cierto Político Nacional actual, que esa batalla es constante, sin tregua, porque la lucha de posiciones contrarias continúa, y que los y las jóvenes de ahora deben honrar ese histórico proceso de cambio, comprendiendo el momento transformador que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

vive y asumiendo a cabalidad no solo en el discurso sino con acciones concretas los postulados del Movimiento de Regeneración Nacional, que consisten en, no mentir, no robar y no traicionar, y hacer realidad la austeridad republicana, porque la sociedad les juzga, y sería reprochable que las juventudes repitan las mismas prácticas que el viejo régimen utilizó, y que tanto daño causó al Pueblo de México, ya que una juventud cinética sin conciencia histórica, es una juventud vulnerable y manipulable, termina su intervención diciendo, “vivan las juventudes”. Inmediatamente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto**, quien menciona que solamente quiere compartir con las Diputadas y con los Diputados, así como con el público que les acompaña, que el día de ayer falleció el Periodista Oaxaqueño Ismael Sanmartín Hernández, de quien está segura que muchas y muchos lo han de recordar con mucho cariño, que algunos otros tuvieron la fortuna de formar parte de una generación con él y de aprender juntos, por eso pide respetuosamente a la Mesa Directiva, la autorización



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

para brindarle en su memoria, un minuto de aplausos.

De manera inminente, la Diputada Presidenta, pide a todos los Diputados y a las Diputadas y a los presentes en el Recinto, se pongan de pie y respetuosamente brinden un minuto de aplausos en honor al Periodista. Hecho lo anterior, la Diputada presidenta agradece a todos los presentes, y continua otorgándole el uso de la voz a la Diputada **Elisa Zepeda Lagunas**, quien comenta que, la semana pasada realizaron la conmemoración de los derechos de los pueblos y Comunidades Indígenas y que como se ha dicho han abordado la Recomendación General 39 sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas y la Recomendación General 40, sobre la igualdad de género en la toma de decisiones, menciona que tienen claro que la Autonomía de los Pueblos, tiene que ir siempre reforzada con la participación de las mujeres indígenas, que son más del 50% de la población, se dirige a las Diputadas y a los Diputados a quienes dice que como bien es sabido, en el presente año se llevarán a cabo elecciones en cuatrocientos dieciocho Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, y que la participación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

política de las mujeres indígenas, ha ido permeando poco a poco en las Comunidades, que en el año dos mil veintitrés por ejemplo, resultaron electas 2268 mujeres de un total de 4,878 cargos, es decir 46% de los cargos fueron ocupados por mujeres, y se pregunta ¿qué se ha hecho para acompañar esos procesos de mujeres que han sido nombradas? Refiere que en algunos casos sin voluntad, en algunos otros casos sin herramientas básicas para ejercer un cargo, que el derecho humano de las mujeres indígenas a la participación política es un derecho que les permite ejercer otros derechos, como el derecho a vivir libres de violencia, el derecho de acceder a la información pública, el derecho a exigir cuentas, el derecho de expresar sus ideas políticas, entre muchos otros, y que por eso, quienes son Defensoras de esos Derechos Políticos, pugnan por un ejercicio contundente para alzar la voz, para manifestarlos y para defender sus ideas políticas, pero también para poder desempeñarse en la política necesitan crear un piso parejo, crear las condiciones de igualdad con las que aún no cuentan en la totalidad, y que en razón de lo anterior, es necesario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que el Estado garantice a través de las diferentes Instancias que lo conforman, la implementación de Programas permanentes de orientación, capacitación y acompañamiento, dirigido a las mujeres electas y nombradas como Autoridades en Municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas, que esos Programas deben ser interculturales, bilingües, diseñados con las propias Autoridades y Mujeres de las Comunidades desde una perspectiva de género, menciona que se debe garantizar la Asesoría Legal continua y mecanismos de acompañamiento Institucional, que en ese mismo sentido han propuesto establecer canales de coordinación de manera permanente con la Fiscalía General del Estado y con el Tribunal Electoral Local, para la prevención y atención de los Actos de Violencia Política, que lamentablemente acechan a las mujeres que deciden participar y hacer escuchar su voz. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien comenta que su intervención consiste en que, el día de mañana trece de agosto del año en curso, están convocando a un Foro en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Municipio de Oaxaca de Juárez, a las once de la mañana en el Salón Expresidentes, para hacer un análisis del Dictamen de la Ley para el Cuidado, Protección y Conservación del Arbolado Urbano en el Estado de Oaxaca, y por ello, invita a la Ciudadanía, a Especialistas, a las Universidades, a Ambientalistas, Organizaciones y a toda la población interesada, para que puedan acudir y juntas y juntos puedan hacer un buen Dictamen en favor del arbolado urbano del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien inicia su participación diciendo que, no se trata de lo mucho que se gastó en la Guelaguetza y de lo poco que se recuperó, que se trata de la cuestionable derrama económica que sigue sin llegar a los bolsillos de la gente, y que no se trata de los millones de pesos que pagaron a Rubén Blades, a Lila o a Siddhartha, sino de Delegaciones, a los Pueblos que con orgullo vinieron a compartir su cultura, que no se trata de las costosas vacaciones a Europa de Senadores y de Legisladores, sino del dudoso origen de los recursos para pagarlos, que tampoco se trata



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Andy, tan distinto a su padre, sino de lo rápido que se le olvidó, que no sería de esos Juniors abusivos del poder, que se trata de las miles de personas que no tienen ni para moverse en transporte público en uno de los Estados más pobres de México, que no se trata de la censura que se maquila desde el Poder, sino de los asesinatos, de la intimidación y persecución que sufren los periodistas, que en ese sentido manifiesta su solidaridad con el Sindicato Nacional de Medios de Comunicación, y pregunta ¿de qué se trata entonces? En respuesta menciona que se dejó de escuchar y entender a la gente, porque prefieren escucharse y alabarse entre ellos, que se vive el colapso de salud, la creciente inseguridad, la falta de empleo, o el empleo mal pagado, que se está a unos meses de la mitad del mandato, pide que reflexionen en qué momento pasaron de la justa medianía al ofensivo derroche, de la libertad a la represión, que al Gobierno de Oaxaca es necesario hacer una pausa, porque refiere están obligados a corregir el rumbo, a recordar lo que les motivó a llegar, a denunciar lo incorrecto, a ser críticos al interior de su movimiento, a ser selectivos en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

sus sumas, porque hay sumas que restan, y a la Ciudadanía le dice, que en Movimiento Ciudadano tienen una real alternativa, congruente y consciente de lo que pasa en Oaxaca, una alternativa que sí escucha, una alternativa a sumarse como lo hicieron con Yalálag, pero que también saben defender con firmeza todo lo que lastima a la gente, que están al lado de los que son excluidos o silenciados, porque su voz es incómoda, que ahí están y que no se irán. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien reconoce que en la presente Sesión, orgullosa y enfáticamente han defendido la identidad cultural de Oaxaca, que todas y todos los Diputados y Diputadas se han unido en una sola voz para defender la indumentaria del Istmo de Tehuantepec y el Patrimonio Yalalteca, que no tiene duda de defender la cultura originaria, porque es parte de su obligación, pero que en Oaxaca no todas las vejaciones giran en torno a lo identitario y a lo cultural, por eso pregunta, ¿quién atiende la salud de las y los Oaxaqueños?, ¿cuándo se van a coordinar las Autoridades del Sector Salud tanto en lo Estatal y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en lo Federal? y ¿cuándo van a atender las necesidades de la población sin estarse echando la bolita? de las desatenciones en materia de salud del IMSS Bienestar y de la Secretaría de Salud del Estado, porque dice, hay hospitales al interior del Estado que no pueden programar cirugías, porque no cuentan con el equipo quirúrgico indispensable, no hay indumentaria básica, no hay medicamentos y médicos, y que el Hospital Civil se está cayendo a pedazos, ante ello comenta que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hizo un llamado para hacer comparecer al Titular de la Secretaría de Salud, a quien dice lo van a estar esperando para hacerle los planteamientos que le duelen al Pueblo, e invita a que le entren al verdadero debate, a lo que le importa a las y los Ciudadanos Oaxaqueños, y que ante el inminente ejercicio de la Revocación de Mandato, considera que hoy más que nunca, están obligados a atender las necesidades de la gente y ahorrar en la apotema de mandar obedeciendo. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien menciona que en unos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

días, miles de niñas y niños, jóvenes del Estado de Oaxaca, volverán a las aulas, los verán sin duda entrar con mochilas, pero también cargados de sueños, de ilusiones y de la esperanza que trae un nuevo ciclo escolar, pero junto a esa alegría hay una cruda realidad que hoy no pueden ignorar, mientras una parte de la juventud regresa a las aulas, otra se queda en silencio por cada alumno que retoma sus estudios, y hay otro que abandona su camino y no pueden ser indiferentes, que según cifras recientes casi medio millón de jóvenes en México, dejaron la escuela durante el ciclo 2023 2024, refiere que no son números, son nombres, son talentos que Oaxaca también está perdiendo y que en el Estado, el problema también es grave, porque se suma a la falta de oportunidades y a la inseguridad que enfrentan a diario, que saben muy bien lo que viene después para esos jóvenes, que la deserción escolar, no solamente trunca los sueños, sino que empuja a la informalidad en Oaxaca, que la realidad es bruta porque más del 70% de los empleos son informales, que el Plan México no puede seguir siendo solo una frase para los discursos, que debe convertirse en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

un compromiso real para generar empleos dignos, bien pagados y con seguridad social para la juventud, pero que, ni la educación, ni el empleo son suficientes si no hay seguridad, comenta que cómo pueden servirle y pedirle a un joven que regrese a clase, si el camino a la escuela está lleno de riesgos, y que el índice de Paz México, les recuerda que la violencia los está alcanzando y a pasos agigantados, que la paz y la educación son dos caras de la misma moneda, los cuales deben caminar juntas, y por eso propone al Congreso, que deje de lado la retórica y se comprometa con cuatro acciones claras y urgentes en la presente sesión con motivo del día de la juventud, que consisten en: reinserción educativa, fomentar programas de apoyo económico y becas para los jóvenes que abandonaron las escuelas, brindándoles una segunda oportunidad; vincular con el empleo local, dejar de hablar de planes y actuar, vincular a los jóvenes con las pequeñas y medianas Empresas Oaxaqueñas, que necesitan mano de obra capacitada y formal; salud mental y adicciones, fomentar los Centros de Integración Juvenil, para atender la salud mental de la juventud y prevenir que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

las desesperanzas los empuje a las adicciones; y seguridad escolar y comunitaria, invertir en entornos seguros y que cada uno de los estudiantes llegue y regrese a casa con vida, con tranquilidad y sobre todo sin miedo, que la juventud de Oaxaca no puede convertirse en una estadística olvidada, y que que cada Ley que se apruebe sea un puente para que el joven que dejó de estudiar, pueda regresar y que cada peso del presupuesto, sea una puerta abierta a un empleo digno, y que cada política pública sea un escudo contra la violencia, y que por supuesto está amenazando el futuro de los jóvenes, pide que unan la educación, el empleo, la salud y la seguridad en un solo compromiso, porque el futuro de Oaxaca, está en los ojos de los jóvenes y en su responsabilidad. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, a la Diputada **Eva Diego Cruz**, quien expresa que deben hacer un debate serio, que entiende las posturas políticas, el discurso mediático, pero también deben ser serios y tener claro que de los casi ciento seis mil millones de pesos que aprobaron en el Presupuesto para Oaxaca, el 70% no se puede tocar, que todos lo saben y que lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

han analizado y que poco recurso queda en Oaxaca para etiquetarlo de forma abierta, que también saben que en el tema de salud, se trae un déficit de más de cinco mil millones de pesos, y que consiste en una deuda que no es del actual Gobierno, que eso también tiene que ser claro, y que las deudas se pagan día con día, no se olvidan y que no le pueden decir que es un discurso viejo, porque cualquier persona si se endeuda, la deuda se paga, y se tiene que seguir pagando, entonces dice que no es un tema que tengan libres manos en el Congreso para etiquetar recursos a más no poder, que si tienen que ser serios en ver qué se va a hacer, porque ojalá que solamente con discursos mediáticos se acabara, o le está dando una falsa expectativa a la gente, y que se tiene un tema serio en Oaxaca, que no puede resolverse solamente con el Presupuesto Estatal, que se requieren forzosamente de Recursos Federales, por eso les dice que le encantan los discursos, las banderas políticas, pero que también deben recordar el pasado, desde hace cuánto traen un problema de salud y que no quiere aludir a nadie, pero que fueron de Gobiernos pasados, y que si



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

quieren más debate, le entran, pero que deben ser responsables en las palabras, porque cada quien trae un pasado y de pronto se les puede venir encima. Y adelanta que viene un próximo presupuesto y ahí sí se vale bien el debate. Concluidas las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día de su inicio, y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día diecinueve de agosto del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. - - - -

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*